

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.661/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Andrea J. PAICE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios a partir del 27 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2010, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Seminario de Legislación Universitaria II de la carrera TUAGRIES;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Artículo 13° - 1 - Con goce de haberes - inc. a) para rendir exámenes;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Andrea J. PAICE (CUIL N° 27-23956803-9), en el cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 27 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2010.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a la agente Andrea J. PAICE le quedarán pendientes VEINTITRES (23) días de dicha licencia

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVES

DISPOSICION

N°

62



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG